



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23-5-18 Hs. 13:36
Numero:	503 Fojas: 2
Expts. Nº	
Girado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 43/18

Letra: B. MPF

Ushuaia 23 de mayo de 2018.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

En la calle Magallanes al 2000 funciona un jardín de infantes que, en los horarios de ingreso y egreso genera gran cantidad de vehículos y personas circulando por una calle que, a esa altura, tiene un desnivel importante entre una mano y la mano contraria -sin guardarraíl u otro elemento de seguridad- y con una mano por la que, con vehículos estacionados, puede circular solamente un vehículo.

Desde esta banca, ya hemos solicitado la colocación del guardarraíl en todo el sector del desnivel, pero consideramos que también sería oportuno solicitar la instalación de un reductor de velocidad a los efectos de garantizar la seguridad de las personas que cruzan la calle desde el jardín de infantes hacia la escalera que desciende hacia el lado opuesto de la calle Magallanes.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

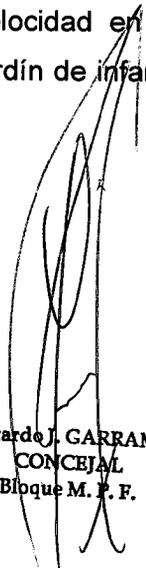
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, proceda a colocar un reductor de velocidad en la calle Magallanes a la altura del 2003, antes del área de ingreso al jardín de infantes que se encuentra en el sector.

ARTÍCULO 2°. – De forma.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.